

MONITOREO DE MEDIOS ESCRITOS

Jueves 23 de octubre de 2025

La Cámara de Diputados aprobó en lo general expedir nueva Ley Orgánica de la Armada de México

- **El dictamen, avalado con 344 votos a favor, 127 en contra y cero abstenciones, fue turnado al Senado**

- Abroga la legislación publicada el 14 de octubre de 2021 en el Diario Oficial de la Federación

La Cámara de Diputados aprobó en lo general, con 344 votos a favor, 127 en contra y cero abstenciones, expedir la nueva Ley Orgánica de la Armada de México, que abroga la legislación publicada el 14 de octubre de 2021 en el Diario Oficial de la Federación.

El dictamen, que deriva de una iniciativa presentada por la presidenta de la República, Claudia Sheinbaum Pardo, fue enviado al Senado de la República para sus efectos constitucionales.

Busca armonizar las atribuciones de la Armada con las tareas encomendadas respecto al mantenimiento del Estado de derecho y el cumplimiento de las leyes nacionales e instrumentos jurídicos internacionales, en apego a los objetivos y estrategias marcadas en el Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030.

Además, adecuar puntos relativos a reestructuración de los niveles de mando, actualización de capacidades navales operativas, estratégicas, tecnológicas y de ciberseguridad; consolidación de la Autoridad Marítima Nacional y la armonización de la legislación nacional con los distintos instrumentos jurídicos internacionales aplicables.

Precisa que la Armada de México es una institución militar nacional de carácter permanente, cuya misión es emplear el poder naval de la Federación para la defensa exterior, proteger la soberanía de la nación y sus intereses marítimos, mantener el Estado de derecho en las zonas marinas mexicanas y coadyuvar en la seguridad interior del país, en los términos que establece la Constitución Política, las leyes que de ella derivan y los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte.

La Armada de México ejercerá sus atribuciones por sí o en conjunto con el Ejército, Fuerza Aérea y Guardia Nacional, en coadyuvancia con las dependencias y entidades del Ejecutivo Federal, cuando así lo ordene el mando supremo y podrá coordinarse con otros órganos de gobierno que así lo requieran.

Entre otras cuestiones, faculta a la Armada de México para participar en actividades de ciberdefensa y ciberseguridad, para la conducción de las operaciones militares que se realizan en el ciberespacio, en colaboración con otras autoridades, desde el ámbito de su competencia, así como el empleo de la inteligencia artificial como herramienta tecnológica.

También, organizar, adiestrar, alistar y equipar al personal naval, mantener y conservar las unidades e instalaciones navales que la constituyen para el cumplimiento de su misión y el ejercicio de sus atribuciones; participar en la elaboración e implementación de las políticas de defensa que le instruya el Mando Supremo; elaborar y mantener actualizada la Política Nacional de Defensa Marítima, que contemple el empleo del poder naval ante diversos escenarios que amenacen o afecten la Seguridad Nacional.

Además, coadyuvar para el mantenimiento del orden constitucional del Estado mexicano, realizar acciones para salvaguardar la soberanía y la integridad del territorio nacional en el mar territorial, zona marítimo-terrestre, islas, cayos, arrecifes, zócalos y plataforma continental, así como en aguas interiores, lacustres y ríos en sus partes navegables, incluyendo los espacios aéreos correspondientes, ejercer y vigilar los derechos de soberanía en la zona económica exclusiva.

De igual modo, ejercer funciones de guardia costera, contribuir en las acciones para el control de tráfico marítimo en las vías generales de comunicación por agua, salvaguardar la vida humana en el mar, mediante operaciones de búsqueda y rescate en las zonas marinas mexicanas, aguas internacionales y en las que el Mando Supremo lo ordene.

También, proteger instalaciones estratégicas y prioritarias del país para el desarrollo nacional, auxiliar a la población en los casos y zonas de desastre o emergencia, proteger los recursos marítimos, fluviales y lacustres nacionales, fomentar la educación naval en coordinación con la Universidad Naval, como parte del Sistema Educativo Naval, y participar en los órganos del Fuero de Guerra.

El documento puntualiza que el personal naval, sin distinción de género, desempeñará los mandos, cargos y comisiones acordes a su cuerpo, servicio y grado establecidos en las planillas orgánicas de las unidades y establecimientos de la Armada de México y de la Secretaría de Marina, así como los que se le nombren, de conformidad con los ordenamientos aplicables.

La presidenta de la Mesa Directiva, diputada Kenia López Rabadán, informó que para la discusión en lo particular se presentaron propuesta de modificación a los artículos 1, 2, 3, 5, 6, 7, 10, 11, 13, 14, 15, 16, 19, 21, 22, 25, 26, 28, 30, 37, 38, 42, 47, 62, 70, 71, 72, 75, 77, 82, 84, 86, 90, 91, 92, 93, 94, 96, 100 y 101 de la Ley Orgánica de la Armada de México, así como el artículo tercero transitorio.

Precisó que las propuestas de modificación que no se presentaron en tribuna serán incorporadas íntegramente en el Diario de los Debate, como lo ha instruido cada legislador y cada legisladora.

Con 335 votos a favor y 127 en contra, la Cámara de Diputados aprobó la Cuenta Pública Federal 2023

Con 335 votos a favor, 127 en contra y cero abstenciones, el Pleno de la Cámara de Diputados aprobó, en lo general y en lo particular, el decreto relativo a la Cuenta de la Hacienda Pública Federal, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023.

La presidenta de la Mesa Directiva, diputada Kenia López Rabadán, pidió publicar en el Diario Oficial de la Federación el decreto sobre la Cuenta Pública, y comunicar de ello a la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación y a la Auditoría Superior de la Federación.

El dictamen menciona que los ingresos presupuestarios del sector público ascendieron a 7 billones 039 mil 359.8 millones de pesos, cifra superior en 436 mil 530.1 millones de pesos en relación con lo recaudado en 2022.

Este resultado se explica por el registro de mayores ingresos no petroleros respecto a lo programado por 154 mil 574.8 millones de pesos, que se vincula principalmente al incremento de los ingresos tributarios, así como de organismos y empresas, lo cual compensó la menor recaudación relacionada con los ingresos petroleros.

Mientras que el gasto neto total del sector público presupuestario ascendió a 8 billones 162 mil 986.8 millones de pesos, lo que significó un incremento real de 2.9 por ciento respecto al observado el año previo.

Con relación al PIB el gasto neto total ejercido en 2023 representó el 25.7 por ciento. Del total, el 72.8 por ciento correspondió a gasto programable, mediante el cual se generan los bienes y servicios que la población demanda, y el restante 27.2 por ciento se canalizó a gasto no programable, que se asocia a la cobertura de obligaciones como el pago de participaciones a entidades federativas --previsto en la Ley de Coordinación Fiscal--, el costo financiero de la deuda pública y los adeudos de ejercicios fiscales anteriores.

Respecto a los Ramos Administrativos se observaron incrementos en Energía, con 130 mil 003.5 millones de pesos; Hacienda y Crédito Público, 81 mil 405.6 millones de pesos; Entidades no Sectorizadas, 41,835.5 millones de pesos; Defensa Nacional, con 32 mil 148.4 millones de pesos; Educación Pública, 17 mil 974.9 millones de pesos, y Marina, con 15 mil 673.2 millones de pesos.

Refiere que el endeudamiento neto interno y externo autorizado al Ejecutivo Federal en la Ley de Ingresos de la Federación 2023 ascendió a 1 billón 283 mil 300.0 millones de pesos, mientras que el monto ejercido fue de 1 billón 245 mil 432.0 millones de pesos, cantidad resultante de la diferencia entre los financiamientos obtenidos por 6 billones 699 mil 826.3 millones de pesos y las amortizaciones efectuadas por 5 billones 454 mil 394.3 millones de pesos; por tanto, fue menor al autorizado en 2.9 por ciento, lo que equivale a 37 mil 868.0 millones de pesos.

El Saldo Histórico de los Requerimientos Financieros del Sector Público, la definición más amplia de la deuda, se ubicó en 46.8 por ciento del PIB, menor en 1 por ciento respecto al nivel registrado en 2022. La deuda bruta del Sector Público Federal con respecto al PIB disminuyó 0.4 por ciento de 2016 a 2023, al pasar de 47.9 a 47.5 por ciento.

Subraya que de los Informes Individuales de Auditoría de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023, se advirtió la práctica de 2,369 auditorías, por lo que cumplió con el 100 por ciento de las auditorías consideradas en el Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023. De las revisiones practicadas por la Auditoría Superior de la Federación, 75 corresponden a entes vinculados con funciones de Gobierno, 157 a Desarrollo Social, 178 grupo funcional de Desarrollo Económico y 1,959 al de Gasto Federalizado.

Asimismo, la Auditoría determinó recuperaciones por 53 mil 741.27 millones de pesos, de los cuales 1 mil 762.23 millones de pesos corresponden a recuperaciones realizadas, de manera que restan 51 mil 979.04 millones de pesos que estiman como recuperaciones probables o en su caso, montos por aclarar.

De esas posibles recuperaciones 40 mil 801.34 millones de pesos corresponden a las entidades federativas, alcaldías, municipios y entes públicos locales que ejercieron Gasto Federalizado lo que es equivalente al 78.5 por ciento del total; en tanto que 7 mil

215.92 millones de pesos al grupo de Desarrollo Económico, que representa el 14 por ciento; 3 mil 802.12 millones de pesos a Desarrollo Social, que constituye el 7 por ciento y 159 mil 648.10 millones de pesos al grupo de Gobierno, con el 0.3 por ciento.

Se estima que la labor de fiscalización practicada por la Auditoría Superior de la Federación a la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023 cumple con los criterios de objetividad, normatividad y metodología en la selección, análisis y presentación de las auditorías practicadas.

La Comisión de Presupuesto destaca que la aprobación del dictamen no suspende el trámite de las acciones promovidas por la Auditoría Superior de la Federación. Esto permite que, quienes sean presumiblemente responsables, sean sancionados en apego a la normatividad vigente o, en su caso, presenten las aclaraciones o solventaciones correspondientes.

Por ello, se instruye a la Auditoría Superior de la Federación para que continúe el procedimiento jurídico de responsabilidades relacionadas con la Cuenta Pública 2023, y envíe a la Cámara de Diputados la información actualizada sobre la recuperación o aclaración de recursos por parte de los entes fiscalizados.

En el marco del respeto a las facultades y soberanía de los entes auditados, se considera necesario que se fortalezcan sus procesos de planeación en las actividades sustantivas y refuercen el control interno mediante la optimización normativa y reglamentaria, para la mejora del desempeño y la reducción de las áreas de riesgo identificadas.

Además, la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública considera conveniente instalar una mesa de trabajo en la que se ponderará y dará seguimiento a las recomendaciones realizadas por la Auditoría Superior de la Federación a la Cámara de Diputados, sobre diversas modificaciones legales para incorporar disposiciones que mejoren los procesos de los entes auditados. A dicha mesa de trabajo se convocará a los integrantes de las comisiones de Transparencia y Anticorrupción, y de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación.



<https://comunicacionsocial.senado.gob.mx/informacion/comunicados/13340-proponen-establecer-en-la-ley-principio-de-no-discriminacion-en-politicas-publicas-y-el-fomento-al-turismo>

Proponen establecer en la ley principio de no discriminación en políticas públicas y el fomento al turismo

Publicado: 22 Octubre 2025



- ***Debemos garantizar que esta actividad se desarrolle sin prejuicios y sin discriminación de ningún tipo: Homero Davis.***

El senador Homero Davis Castro propuso reformar diversos artículos de la Ley General de Turismo, a fin de que en la aplicación de políticas públicas y el fomento al turismo se aplique el principio de no discriminación por parte de las dependencias y organismos públicos en la materia.

Al presentar su propuesta, el legislador de Morena expuso que la actividad turística representa uno de los pilares económicos de México, genera millones de empleos y es fuente de trabajo y bienestar para millones de familias; por eso, dijo, debemos garantizar que esta actividad se desarrolle sin prejuicios y sin discriminación de ningún tipo.

Con esta reforma, agregó, se asegura que todas las políticas de desarrollo turístico se diseñen y se apliquen sin discriminación, y que las personas con discapacidad cuenten con igualdad de oportunidades para disfrutar instalaciones y programas turísticos

Homero Davis dijo que también se impulsa que los empleos turísticos y la capacitación sean accesibles para todas y todos sin distinción. Además, explicó, se establece que, incluso, en el turismo médico y de salud, los servicios se otorguen con el mismo respeto y calidad a todas las personas.

“Hacer del turismo una actividad libre de discriminación, es fortalecer nuestra identidad y nuestro compromiso con los derechos humanos”.

Consideró que esta iniciativa es una oportunidad para avanzar en la construcción de un turismo incluyente, responsable y humano, que reconozca la dignidad de todas las personas y que haga de la hospitalidad mexicana un ejemplo en el mundo.

Desde mi estado, Baja California Sur, donde convivimos diariamente con turistas nacionales y extranjeros, sabemos que el respeto y la inclusión no son solo principios éticos sino factores de competitividad.

El proyecto que modifica diversos artículos de la Ley de Turismo fue remitido a las comisiones unidas de Turismo y de Estudios Legislativos.

Aprueban en comisiones dictamen de reforma para otorgar seguridad social a pescadores

Arturo Sánchez Jiménez y Enrique Méndez

22 de octubre de 2025 17:02

Ciudad de México. Las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social y de Seguridad Social de la Cámara de Diputados aprobaron un dictamen que reforma la Ley Federal del Trabajo y la Ley del Seguro Social, con el objetivo otorgar seguridad social a los pescadores.

La iniciativa, que será sometida a consideración del pleno, busca incorporar explícitamente las actividades pesqueras en ambas leyes. Con esta modificación, los pescadores, tanto permanentes como temporales, podrán acceder a los beneficios de la seguridad social.

El proyecto señala que la pesca ocupa en el país a alrededor de 216 mil trabajadores, de los que el 86.2 por ciento se encuentra en la informalidad y percibe en promedio 7 mil pesos mensuales, lo que limita su acceso a servicios de salud y prestaciones sociales, según datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

El dictamen, elaborado a partir de una iniciativa presentada por la diputada Azucena Arreola Trinidad y por integrantes de la Comisión de Pesca, subraya que la pesca es una actividad económica fundamental para el país. No obstante, los pescadores “enfrentan una situación crítica” relacionada con la informalidad laboral, la burocracia administrativa en la obtención de permisos, el alcance insuficiente de los programas de apoyo, la criminalización de su trabajo y la precariedad y la explotación laboral.

Los pescadores “están desprotegidos por la ley y por la autoridad”, indica el texto.

La reforma busca integrar en la ley la palabra “pesqueras” en la lista de actividades que realizan las personas trabajadoras del campo, para garantizar así a los pescadores su derecho a la seguridad social. Y es que a la fecha, este grupo no está expresamente mencionado en la legislación.

El dictamen también precisa que no se incluirá de manera separada la categoría de “buzos pescadores”, ya que esta actividad se considera una modalidad dentro del trabajo pesquero y, por tanto, queda cubierta bajo el término genérico de “pesqueras”.

SCJN exhorta al Congreso a mejorar diseño de ley contra violencia vicaria

Escrito por **Paola Piña** 22 octubre, 2025



Crédito: Frente Nacional de Violencia Vicaria

Ciudad de México.- El pasado 14 de octubre, la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) reconoció las reformas sobre violencia vicaria que integran la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV) y los Códigos Civil Federal y Penal Federal; a la par, exhortaron al Congreso de la Unión a establecer una tipificación más clara y precisa.

Así fue como la Suprema Corte aprobó un exhorto al Congreso para que revise la agravante de violencia vicaria establecida en el Código Penal Federal y ajuste su marco normativo conforme a las consideraciones emitidas en su resolución. Esto implica que, aunque se reconoce la existencia de la agravante, se señala al Congreso la necesidad de perfeccionar el diseño de la ley para garantizar claridad, seguridad jurídica y su correcta aplicación.

Esto derivó de la acción de Inconstitucionalidad 57/2024 promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, demandando la invalidez de diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia; el Código Civil Federal y el Código Penal Federal.

De acuerdo con la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV), la violencia vicaria o violencia interpósita se define como cualquier acto u omisión que, con el objetivo de causar perjuicio o daño a las mujeres, se dirija contra sus hijas e hijos, familiares o personas allegadas, ya sea que se mantenga o se haya mantenido relación de matrimonio, concubinato o de hecho con la persona agresora. Lo anterior aplica incluso cuando no se cohabite en el mismo domicilio.

Actualmente, la violencia vicaria es reconocida en 29 estados dentro de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, mientras que en 22 estados está incluida en el Código Penal.

AVANCES DE LA LEY VICARIA EN MÉXICO



LA SCJN DETERMINÓ QUE LA VIOLENCIA VICARIA ES UN TIPO DE VIOLENCIA QUE SE PRESENTA CONTRA LAS MUJERES



APROBADO A NIVEL FEDERAL



INCLUIDA EN LA LEY DE ACCESO A LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA (29)



FALTA PRESENTAR (1)



FALTA APROBAR (3)



INCLUIDA EN EL CÓDIGO PENAL (22)

Dentro del proyecto de resolución, liderado por la ministra Lenia Batres, se apuntó que las reformas publicadas en el Diario Oficial de la Federación en enero de 2024 en torno a la violencia no generan discriminación, ya que la protección especial para las mujeres está justificada por la desigualdad histórica y estructural que las ha afectado. Además, se aclaró que las infancias pueden recibir protección por otras vías legales cuando resulten afectadas.

Esta resolución se dio luego de que, en febrero pasado, la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) solicitara ante la Corte la invalidez de diversas disposiciones referentes a la violencia vicaria, señalando que no existía una protección sustancial en favor de las infancias.

Asimismo, se señaló que existe una vulneración a los derechos de niñas, niños y adolescentes, al ser considerados en las normas como medios de comisión de la violencia a través de interpósita persona, sin otorgarles una protección integral ni reconocerlos como víctimas directas de violencia.

Los últimos datos del Frente Nacional contra Violencia Vicaria (FNVV) indican que han atendido más de 4 mil 802 casos a nivel nacional, en los que se ha podido ayudar a 10 mil 85 niñas, niños y adolescentes. Otras estadísticas

que permiten visibilizar la situación provienen de la Red Nacional de Refugios (RNR), que entre enero y abril de 2025 atendió a 5 mil 720 mujeres.

Pese a este panorama, esta no es la única acción de la CNDH contra la violencia vicaria, pues en 2023 *Cimacnoticias* documentó que el FNVV denunció que la CNDH sostuvo reuniones con grupos agresores de mujeres y opositores de la ley, motivo por el cual los colectivos decidieron retirarse de las mesas de diálogo que mantenían con la finalidad de organizar un foro de discusión sobre el tema.

Violencia vicaria subió 14 por ciento entre 2021 y 2022

Sin embargo, hubo votos en contra de aprobar los cambios al Código Penal Federal, que establece las penas contra la violencia vicaria, por parte del ministro Giovanni Figueroa Mejía y de las ministras Yasmín Esquivel Mossa y Loretta Ortiz Ahlf, esta última señaló que la redacción: “violencia a través de interpósita persona”, es impreciso porque no reconoce la conducta como un delito autónomo y vulneran el principio de legalidad por falta de claridad.

Ortiz Ahlf advirtió que aprobar el precedente con esta redacción representaría un riesgo alto, ya que la correcta tipificación en el derecho penal es un principio fundamental de todo sistema jurídico. Explicó que, aunque las intenciones de la ley puedan ser buenas y busquen modificar conductas sociales, una redacción deficiente puede convertirla en un instrumento de injusticia más que de justicia.

CDMX con más casos

De acuerdo con la Encuesta Nacional sobre Violencia Vicaria en México (2022), realizada por el Frente Nacional contra la Violencia Vicaria (FNCVV), la Ciudad de México ocupa el primer lugar con mayores casos de violencia familiar, seguida por el Estado de México y Nuevo León.

En el 80 por ciento de los casos analizados, que incluyeron entrevistas a 2 mil 231 mujeres sobrevivientes en todo el país, las víctimas fueron separadas de sus hijos de forma inesperada, con amenazas previas y sin tener contacto posterior con ellos. La encuesta revela también que, en 9 de cada 10 casos de violencia vicaria, los agresores cuentan con mecanismos para bloquear procesos legales de manera ilegal, principalmente mediante tráfico de influencias, recursos económicos y sobornos.

Uno de los impactos más importantes entre las mujeres víctimas de este tipo de violencia es el tiempo que deben dedicar a los procesos legales: aproximadamente una tercera parte de una jornada laboral semanal se consume en atender estos asuntos.

A pesar de que casi el 80 por ciento de las mujeres entrevistadas genera ingresos propios, estos no son suficientes para cubrir sus gastos familiares y los costos legales, mientras que los agresores suelen contar con ventajas legales y económicas que dificultan la protección y la justicia para las víctimas.

Diputados suman cinco años con trabajo semipresencial; sesiones lucen vacías hasta en las reformas más importantes

La Cámara de Diputados implementó las sesiones semipresenciales durante la pandemia de Covid-19 para seguir haciendo su trabajo; cinco años después, esta modalidad sigue y luce vacío el salón del Pleno.

23 de octubre, 2025
Por: **Alexis Ortiz**

La semana pasada, durante la discusión del **Paquete Económico 2026**, el salón de sesiones de la Cámara de Diputados lucía semivacío. Los legisladores expusieron sus argumentos durante jornadas de hasta 15 horas, pero lo hicieron ante **curules que solo llenaban minutos antes de que se llevara a cabo alguna votación**.

Esa ha sido la dinámica de los últimos años porque la **Cámara de Diputados** mantiene su trabajo semipresencial desde el 2020. La modalidad surgió como respuesta a la **emergencia sanitaria del Covid-19**, pero los legisladores han extendido su uso hasta el día de hoy y no hay un acuerdo para terminar con esta forma de trabajo.

El debate del Paquete Económico 2026 se extendió entre el miércoles 15 y el viernes 17 de octubre. **La sesión fue convocada en modalidad semipresencial** y varios diputados no dudaron en trabajar a la distancia.

El tema tomó más fuerza esta semana, luego de que **Cuauhtémoc Blanco, diputado federal de Morena**, estaba en una cancha de pádel durante una sesión semipresencial de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, de la que él es integrante y secretario.

Ante la baja asistencia en el debate del Paquete Económico, y tras lo sucedido con Cuauhtémoc Blanco, **Ricardo Monreal, coordinador de los diputados federales de Morena**, dio la instrucción a su bancada de no faltar a las sesiones. Pidió a sus legisladores que al menos haya una cantidad superior a los 70 que forman parte del Partido Acción Nacional (PAN), la **principal fuerza opositora en San Lázaro**.

Gabriela Jiménez, vicecoordinadora de la **bancada morenista que tiene 253 integrantes**, es la encargada de llevar la lista de los diputados a los que les corresponde asistir de forma presencial a las sesiones.

Ricardo Monreal hizo el llamado a sus diputados en una reunión privada del pasado 21 de octubre. Un día después, aseguró que se van a revisar los lineamientos para **“hacer posible” la presencia de los legisladores en las sesiones**.

“Estaremos revisando, la semana que entra, todos los lineamientos y ordenamientos jurídicos para que se haga posible y efectiva la presencia, cuando sea indispensable, de diputados y diputadas en la **discusión y aprobación de leyes**”, dijo Monreal en entrevista.

Sin embargo, partidos de oposición consultados por *Animal Político* señalaron que hasta el momento la **Junta de Coordinación Política (Jucopo)**, presidida por Ricardo Monreal, no ha comunicado que las sesiones semipresenciales vayan a concluir.

Kenia López Rabadán, presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, pidió a la Jucopo poner orden en este tema. “Es decisión de la Jucopo el acuerdo de si es una sesión semipresencial o presencial. Me parece que dadas las situaciones en estos últimos meses, entendiendo que ya no hay una situación apremiante, ya es tiempo de que se valore y se haga un nuevo análisis sobre esto”.

Sesiones con leyes importantes son semipresenciales

Las sesiones semipresenciales no son solo un acuerdo de la Jucopo, sino que ya están en la ley. Luego de implementar este tipo de reuniones en 2020 por la pandemia de Covid-19, los partidos aprobaron una reforma al Reglamento de la Cámara de Diputados para legalizar este modo de trabajo.

El 17 de octubre de 2023, todos los partidos, a excepción de Movimiento Ciudadano, **votaron a favor de regular las sesiones semipresenciales en el Reglamento**. Braulio Ochoa, diputado del partido naranja, advirtió en esa ocasión que esta modalidad se podría volver “ordinaria”, por lo que solo debían utilizarse en casos de excepción, como la **emergencia sanitaria de Covid-19**.

Años después, esto es una realidad. En la Cámara de Diputados, **hasta las sesiones con las reformas más importantes se hacen de manera semipresencial**. El Paquete Económico 2026, que incluyó modificaciones a cuatro leyes que marcarán el rumbo económico de México, es solo un ejemplo.

La semana pasada **los diputados también discutieron en modalidad semipresencial la reforma a la Ley de Amparo**, un proyecto que generó polémica por los cambios que Morena hizo al juicio de amparo, un recurso jurídico que las personas pueden utilizar para defenderse de los abusos cometidos por autoridades.

El 20 de marzo de este año, también en modalidad semipresencial, la Cámara de Diputados aprobó la expedición de una **nueva ley en materia de transparencia**, con la que se concretó la desaparición del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (**INAI**).

El 25 de junio de este año, los diputados volvieron a repetir la modalidad semipresencial en la aprobación de dos dictámenes para expedir la **Ley General del Sistema de Seguridad Pública** y la Ley del Sistema Nacional de Investigación e Inteligencia, el marco legal que el gobierno de Claudia Sheinbaum utilizará para combatir el crimen.

Otras reformas de relevancia que han sido discutidas bajo la modalidad semipresencial este año han sido las leyes secundarias de la reforma judicial; la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos; la Ley Federal de Armas, Fuego y Explosivos; la **Ley Orgánica de la Armada de México**, y la revisión de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2023.

Sin rastro de lo que hacen durante las sesiones

Las listas de asistencia de la Cámara de Diputados no especifican **quiénes son las y los diputados que han participado en las sesiones de forma semipresencial**.

Tampoco es posible conocer qué es lo que hacen y dónde están los legisladores cuando las sesiones semipresenciales se llevan a cabo, ya que en el salón de sesiones no hay pantallas para atestiguar su participación.

Cuando un legislador decide participar a distancia en una sesión, puede pasar lista a través de la **Aplicación Portátil de Registro de Asistencia (APRAV)**, y al finalizar el debate puede votar a través de una plataforma digital.

Esto posibilita casos como el de **Cuauhtémoc Blanco, diputado federal de Morena**, quien esta semana quedó exhibido por estar en una cancha de pádel durante una sesión de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, en la que se emitió una opinión de la **Ley General de Aguas propuesta por la presidenta Claudia Sheinbaum**.

El caso de Cuauhtémoc Blanco no es el único, ya que **cuando otros diputados prenden su cámara en las sesiones** de comisiones se les puede observar hasta manejando.

Mientras los legisladores deciden sesionar a distancia, siguen cobrando su dieta mensual de 79 mil pesos, ya que no hay diferencias entre quienes deciden acudir presencialmente a la Cámara de Diputados y quienes no lo hacen.

Proponen descontar sueldo a diputados dormilones, quienes ven videos o hacen otras actividades durante la sesión

La senadora del PRI, Anabell Ávalos Zempoalteca, dijo que el trabajo legislativo se trata de dar un mensaje al pueblo de México de que en el Congreso no se debe permitir “la flojera, el desdén y el fraude a la labor legislativa”.

22 de octubre, 2025

Por: Redacción Animal Político

La senadora del PRI, Anabell Ávalos Zempoalteca, presentó una iniciativa **para que los legisladores eviten dormirse y se encuentren haciendo cualquier cosa ajena a su trabajo durante las sesiones**, pues de ser así, se les podría descontar la dieta y si reinciden, podrían ser separados del cargo.

Durante **su participación en tribuna**, dijo que quien no cumpla ni tenga el interés o sus intereses sean distintos, “es mejor que no estén aquí”.

“La finalidad de esta iniciativa **es descontar la dieta a legisladores cuando se duerman durante las sesiones o estén realizando actividades ajenas a la labor legislativa** o bien observando contenidos no relacionados con el desarrollo de la sesión parlamentaria. Y para el caso de reincidencia, sean separados del cargo”, comentó.

Añadió que se trata de dar un mensaje al pueblo de México de que en el Congreso no se debe permitir “**la flojera, el desdén y el fraude a la labor legislativa**”.

Presenté una iniciativa para descontar la dieta a legisladores que se duerman o no cumplan su labor. El Congreso no es lugar para simular trabajo, sino para servir con dignidad al pueblo de México.

MX pic.twitter.com/9BgYzZJJkT

— Anabell Ávalos Z (@AnabelAvalosTlx) **October 22, 2025**

Hacen actividades ajenas, denuncia

Sin mencionar a Cuauhtémoc Blanco, recordó que un exgobernador y actual legislador de la 4T se encontraba realizando otra actividad ajena al quehacer legislativo, pero sí pedía que le registraran asistencia.

“**Vaya descaro de este legislador**. No vaya a ser que aquí también se le diga, ‘No está solo, no está solo’. Eso es de dar vergüenza”, añadió.

Indicó que en esos casos “estamos ante una defraudación total de la confianza al mandato popular conferido”.

“No hay nada peor que el engaño y la simulación cuando alguien deposita la confianza en ti. **El pueblo no nos elige para venirnos a dormir a una curul o para estar atentos a contenidos ajenos al desarrollo de la sesión**. En algunos casos, sin recato y respeto por la función y el recinto legislativo. Si un legislador desea dormirse o ver algún programa de entretenimiento o deportivo, sería mejor que pida licencia”, mencionó.

Señaló que, en cualquier lugar de trabajo, en fábrica o industria, si un trabajador es sorprendido dormido o haciendo otras actividades ajenas a su labor, **sería despedido**.

“Con esta iniciativa se trata de recobrar la dignidad de ser un verdadero representante popular, de dar la señal al pueblo de que somos responsables y estamos atentos a los asuntos públicos, a los grandes asuntos que hoy México demanda”.

“No hay sanciones por hacerse pendejo”, dice Moreira tras juego de pádel de Cuauhtémoc Blanco durante sesión

Por su parte, el coordinador del PRI en la Cámara de Diputados, Rubén Moreira, pidió cancelar las sesiones a distancia, pues facilita muchas cosas.

“No, pues comiendo tacos, viendo la sesión no tiene problema, pero las sesiones cuando son a distancia no son para solamente votar, son para estarlas viendo. Y bueno, pues eso no se vale. Nosotros vamos a hacer ya la propuesta de que ya no haya sesiones a distancia, salvo una emergencia. No creo que haya sanciones por hacerse pendejo, pero llamadas de atención, incluso el descuento de un día cuando faltes a la atención de pleno”, manifestó el priista.

En [entrevista con medios](#), comparó al congreso de EU con el mexicano, pues aseguró que normalmente la gente no está en el pleno, porque están en las comisiones.

“Sí, nada más que aquí no estaban en las comisiones, estaban en el pádel. O sea, en mi discurso de hace unos días, yo les dije que hay que fortalecer el trabajo en comisiones, que es donde se debate”, recordó.